REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL HOSPITAL D. MARIANO ROQUE ALONSO

CASA MODICA S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

CASA MODICA S.A.
Gilberto Martínez Giménez
Gerente

CONTRATO N° 06/2023

Entre el **Hospital Distrital Mariano Roque Alonso**, domiciliada en **Boquerón casi Cañada Tarija, Mariano Roque Alonso**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Carlos Alberto Cañete Aguirre**, con **cédula de identidad N° 1.058.330**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA MODIGA S.A.**, domiciliado en **Avda. Guido Boggiani N°7475 c/ Avda. Eusebio Ayala**, República del Paraguay, representada para este acto por **Rodrigo Vicente Alviso Brítez**, con **cédula de identidad N° 904.427** y el **Sr. Gilberto Mutti Giménez**, con **cedula de identidad N°803.080** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Productos Alimenticios del Hospital D. Mariano Roque Alonso"- Plurianual – ID Nº 434.967**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y las obligaciones entre las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios del Hospital D. Mariano Roque Alonso"- Plurianual – ID Nº 434.967**, para el **Hospital Mariano Roque Alonso** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 4962/23** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 434.967** y el **Certificado de Plurianualidad del Programa 2.002.00.35.311.30.1.11**

CASA MODIGA S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

CASA MODIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez
APODERADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
Mariano Roque Alonso
Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2023**, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 24 - Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.H.D.M.R.A. Nº 02/23 de fecha 23 de noviembre de 2023.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	14	PURE DE TOMATE	BAGGIO	ARGENTINA	UNIDAD	360	6.230	2.242.800
2	31	MAYONESA	NATURA	ARGENTINA	UNIDAD	80	6.120	489.600
3	32	MOSTAZA	NATURA	ARGENTINA	UNIDAD	70	6.120	428.400
4	33	VINAGRE BLANCO	DULCESAR	PARAGUAY	UNIDAD	32	3.903	124.896
5	37	ARVEJA EN LATA	PASSIONE	BRASIL	UNIDAD	100	3.981	398.100
6	38	CHOCLO EN LATA	PASSIONE	BRASIL	UNIDAD	80	4.814	385.120
TOTAL SON GUARANIES: CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS.------								**4.068.916**

Total: ***4.068.916***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cuatro millones sesenta y ocho mil novecientos dieciséis.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

CASA MUDICA S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

CASA MUDICA S.A.
GINECIO MUDICA

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.**

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CASA MODIGA S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

CASA MODIGA S.A.
Silvano Ruiz Giménez
APODERADO

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCIÓN
Mariano Roque Alonso

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mariano Roque Alonso** República del Paraguay al día **04 mes diciembre y año 2023.**

Firmado por: Dr. Carlos Alberto Cañete Aguirre en nombre de la Contratante.

Firmado por: Rodrigo Vicente Alviso Brítez en nombre del Proveedor.

Gilberto Mutti Giménez en nombre del Proveedor.

Firmado por:.....

DR. CARLOS ALBERTO CAÑETE AGUIRRE
HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

Firmado por:.....

RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ
CASA MODIGA S.A.

Firmado por:.....

GILBERTO MUTTTI GIMENEZ
CASA MODIGA S.A.